

## Requisitos del Código de Educación de California

California *Education Code* (EC) Section 47605(d)(4) ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectonNum=47605&lawCode=EDC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectonNum=47605&lawCode=EDC)) establece lo siguiente:

- Una escuela autónoma no debe disuadir a un alumno de inscribirse o buscar inscribirse en una escuela autónoma por ningún motivo, incluido, entre otros, el rendimiento académico del alumno o porque el alumno exhibe alguna de las siguientes características:
  - De bajo rendimiento académico
  - Desfavorecidos económicamente (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratis o de precio reducido)
  - estudiante de inglés
  - Etnia
  - Jóvenes de crianza
  - Vagabundo
  - Nacionalidad
  - Descuidado o delincuente
  - Carrera
  - Orientación sexual
  - Alumnos con discapacidad
- Una escuela autónoma no solicitará los registros de un alumno ni exigirá al padre, tutor o alumno que presenten los registros del alumno a la escuela autónoma antes de la inscripción.
- Una escuela autónoma no alentará a un alumno que actualmente asiste a la escuela autónoma a cancelar su inscripción en la escuela autónoma o transferirse a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión o expulsión).
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de una escuela autónoma y una escuela autónoma proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción y (3) antes de la cancelación de la inscripción de un alumno.

### Procedimientos de quejas:

Para presentar una queja, complete el Formulario de queja de la escuela autónoma y envíe el formulario al autorizador de la escuela autónoma, electrónicamente o en copia impresa, a la siguiente ubicación:

Baldwin Park Unified School District

3699 Holly Avenue

Baldwin Park, CA 91706

info@bpusd.net

(626) 962.3311

## Formulario de Queja

Nombre: \_\_\_\_\_ Correo electronico: \_\_\_\_\_

Direccion de casa: \_\_\_\_\_

Dia del Problema: \_\_\_\_\_ Numero de Telefono: \_\_\_\_\_

Charter School (incluya la direccion):

La Sección 47605 (d) (4) del Código de Educación de California (EC) permite que un padre o tutor presente una queja al autorizador de la escuela autónoma cuando una escuela autónoma desalienta la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción o alienta a un alumno a cancelar la inscripción. Por favor, identifique la base de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

**Base de la queja** (marque todas las que correspondan):

- D Se desanimó al alumno a inscribirse o buscar inscribirse en la escuela autónoma.
- D Se solicitó que los registros se envíen a la escuela autónoma antes de la inscripción.
- D Se animó al alumno a darse de baja de la escuela autónoma o transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles: